

El Dueño Constructor Information

(Fecha) _____

Estimado Dueño de Propiedad:

Una aplicación para una licencia de fabricación se ha sometido en su inscripción del nombre usted como el constructor de las mejoras propuestas como especificado.

Para su protección usted debe ser consciente que como "dueño-constructor" su es la fiesta responsable protocolado en tal un permiso. No se exigen firmar las licencias de fabricación por los dueños de propiedad a menos que ellos están realizando su propio trabajo personalmente. Si su trabajo está realizándose por alguien de otra manera que usted, usted puede protegerse de la posible obligación si esa persona aplica para el permiso apropiado en su o su nombre.

Contratistas son requeridos por la ley ser autorizado y unieron por el Estado de California y para tener una licencia comercial de la ciudad o condado. Ellos también se requieren por la ley para poner su número de la licencia en todos los permisos para que ellos aplican.

Si usted planea hacer su propio trabajo, con la excepción de varias ocupaciones que usted planea subcontratar, que usted debe ser consciente de lo siguiente información para su beneficio y protección:

Si usted emplea o por otra parte compromete a cualquier persona de otra manera que su familia inmediata, y el trabajo (incluso los materiales y otros costos) es \$200 o más para el proyecto entero, y las tales personas no son autorizadas como contratistas o subcontratantes, entonces usted puede ser un patrón.

Si usted es un patrón, usted debe registrar con el estado y gobierno federal como un patrón y usted está sujeto a las obligaciones solidaria incluso el estado e impuesto sobre la renta detener federal, cuotas de seguro social federal, el seguro de compensación de obrero, el coste de seguro de invalidez, y contribuciones del seguro de desempleo.

Puede haber riesgos financieros para usted si usted no lleva a cabo estas obligaciones, y estos riesgos son especialmente serios con respecto a los seguros de compensación de obreros.

Para la información más específica sobre sus obligaciones bajo la ley federal, avise el Servicio del Ingresos interiores (y, si usted desea, el U. S. la Administración Comercial Pequeña). Para la información más específica sobre sus obligaciones bajo la ley del estado, avise el Departamento de Pagos de Beneficio y la División de Accidentes Industriales.

Si la estructura no se piensa para la venta, se permiten a dueños de propiedad que no son los contratistas autorizados realizar su trabajo personalmente o a través de sus propios empleados, sin contratista autorizado o subcontratante, sólo bajo las condiciones limitadas.

Una práctica frecuente de personas ilícitas que profesan para ser contratistas es afianzar un "dueño-constructor" la licencia de fabricación, implicando erróneamente que el dueño de propiedad está proporcionando su o su propia labor y material personalmente. No se exigen firmar las licencias de fabricación por los dueños de propiedad a menos que ellos están realizando su propio trabajo personalmente.

Información sobre los contratistas autorizados puede obtenerse avisando a la Junta de Licencia de Estado de los Contratistas en su comunidad o a 1020 Calle de N, Sacramento, California 95814, o llama (619) 455-0237.

El Departamento de Planning/Building no podrá emitir un permiso a cualquiera sin haber reunido los requisitos bajo las leyes de la Compensación de los Obreros. Más pretenciosamente, si usted viola leyes de compensación de obreros o leyes de licencia de contratista y el Departamento se da cuenta de esto, el permiso se revocará inmediatamente y la renovación retribuye será doble en todas las cuotas.

Por favor complete y devuelva el formulario de comprobación de dueño-constructor adjunto para que nosotros podamos confirmar que usted es consciente de estas materias. La licencia de fabricación no se emitirá hasta que la comprobación haya vuelto.

Le saluda atentamente,

Firma _____
JURG HEUBERGER, AICP,
Planning Director/ Building Official
F:\word\pav/rs/ownerif2.doc

DUEÑO-CONSTRUCTOR VERIFICATION

Atención: El Dueño de Propiedad

PERMISO # _____

"Dueño-constructor" la licencia de construcción ha sido solicitada en su nombre y su firma posiblemente.

La ley requiere que usted por favor complete y devuelva esta información en el sobre proporcionado a su oportunidad para evitar el retraso innecesario procesando y emitiendo su licencia de construcción. Ninguna licencia de construcción se emitirá hasta que esta verificación se reciba.

POR FAVOR COMPLETE UNO (SÓLO UNO) DE LO SIGUIENTE CINCO DECLARACIONES Y DEVUELVE LA COPIA FIRMADA A ESTA OFFICINA.

(1) CONSTRUCCIÓN QUE PRESTA LA AGENCIA

YO AFIRMO POR LA PRESENTE BAJO LA MULTA DE PERJURIO que hay una agencia construcción prestando para la actuación de trabajo que este permiso se emite. (3097 Civ. El Código)

Nombre/dirección del prestador _____

(2) LA CONTRATISTA DECLARATION AUTORIZADA

YO AFIRMO POR LA PRESENTE BAJO LA MULTA DE PERJURIO que yo soy autorizado bajo los comestibles de Capítulo 9 (el los comenzando hacen trampas Sección 7000) el División 3 del Negocio y el Código del las Profesionales y que mi licencia es por completo fuerzan y efecto.

NOMBRE DE CONTRATISTAS	LA FIRMA DE LOS CONTRATISTAS	EL NÚMERO DE LA LICENCIA/	LIC. LA CLAS.	EXP. LA FECHA

(3) LA DECLARACIÓN DE DUEÑO/CONSTRUCTOR

YO AFIRMO POR LA PRESENTE BAJO LA MULTA DE PERJURIO que yo estoy exento de la ley de la licencia del contratista por lo siguiente razón (Sec. 7031.5), negocio y Código de las Profesionales: cualquier ciudad o condado que exigen un permiso construir, altere, mejore, demuela o repare a cualquier prior de la estructura a su emisión, también requiere al solicitante para tal permite archivar una declaración firmada que él o ella son consiguiente autorizadas a los comestibles de la Ley de la Licencia del Contratista [Capítulo 9 (comenzando con Sección 7000) de División 3 del Negocio y Código de las Profesionales] o que él o ella están allí exentas de y la base para la exención supuesta. Cualquier violación de Sección 7031.5 por cualquier solicitante para un permiso no sujeta a la solicitante a una multa civil de más de quinientos dólares (\$500). Por favor verifique uno lo siguiente de:

Yo, como el dueño de la propiedad, o mis empleados con los sueldos como su sola compensación, **HARAN EL TRABAJO, Y LA ESTRUCTURA NO SE PIENSA OREGÓN OFFERED PARA LA VENTA.** (La sección 7044 Negocio y Código de la Profesión: la Ley de la Licencia de El Contratista no aplica a un dueño de la propiedad que construye o mejora el thereon, y quién hace el tal trabajo él o ella o a través de su o sus empleados, con tal de que no se ofrecen las tales mejoras para la venta. Si sin embargo, el edificio o la mejora se vende dentro de un año de realización, el dueño-constructor tendrá la carga de demostrar que él o ella no construyeron o mejoraron con el propósito de la venta.)

Yo, como el dueño de la propiedad está ACORTANDO exclusivamente CON LOS CONTRATISTAS AUTORIZADOS construir el proyecto. (Sección 7044, Negocio y Código de las Profesionales: la Ley de la Licencia de El Contratista no aplica a un dueño de propiedad que construye o mejora el thereon, y quién acorta para cosas así proyecta con contratista autorizado consiguiente a la Ley de la Licencia del Contratista).

YO ESTOY EXENTO Bajo el la Sección 7044 Negocio y Códigos del las Profesionales por esta razón.

LA FECHA/FIRMA _____
(el dueño / contratista o (el agente del dueño / Contratista)

LA DECLARACIÓN DE COMPENSIÓN DE OBRERO

YO AFIRMO POR LA PRESENTE lo siguiente BAJO la MULTA DE PERJURIO uno de:

- YO TENGO Y MANTENDRÉ UN CERTIFICADO AI EGO ASEGURE para la compensación de obrero como con tal de que para por Sección 3700 del Código Obrero, para la actuación del trabajo para que este permiso se emite.
- YO TENGO Y MANTENDRÉ el SEGURO DE COMPENSACIÓN de OBRERO, como requerido por Sección 3700 del Código Obrero, para la actuación del trabajo para que este permiso se emite. El portador del seguro de compensación de mi obrero y número de la polisa son:

El nombre del Portador _____ Numero de polisa. _____ Fecha Exp. _____
(esta necesidad de la sección no se complete si el trabajo es para \$100 o menos)

YO CERTIFICO eso en la actuación de trabajo para que este permiso se emite, YO NO EMPLEARÉ a CUALQUIER PERSONA, de cualquier manera para para volverse sujeto a las leyes de la compensación del obrero de California, y está de acuerdo que si yo debo volverme sujeto a la compensación del obrero aprvisiona de Sección 3700 del Código Obrero, yo debo para con obedezca esos comestibleses.

LA FECHA/FIRMA: _____

ADVIRTIENDO: el fracaso para afianzar el fondos de la compensación de obrero es ilegal, y sujetará a un patrón a las multas delictivas y las multas civiles a cien mil dólares (\$100,000), además del costo de compensación, daños y perjuicios como con tal de que para en Sección 3706 de Código Obrero, interés, y las cuotas de abogado.

Tipo de Trabajo

El Dueño de propiedad (imprenta) _____

Firma: _____ **Fecha:** _____

F:/word/pav/lh/ownerverif.